CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 30 de agosto de 2023 para que provea, informando que la parte demandante solicita requerir al pagador.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto :	Decreta medida Informa títulos Remitir link
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Karen Alexandra Gil Giraldo CC 1.097.034.556
Demandado:	Carlos Efren Trujillo Soto CC 12.277.803
Radicado:	630014003007-2019-00139-00

Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso encuentra el despacho que la pagaduría de la COOPERATIVA INVERSIONES PLANES DE PAZ (archivo 10 cuaderno 2) informó la desvinculación laboral del demandado con dicha empresa y efectúo las consignaciones correspondientes.

No obstante lo anterior y como el apoderado de la parte demandante manifiesta que el señor CARLOS EFREN TRUJILLO SOLO identificado con la CC Nro. 12.277.803 labora con la FUNERARIA PLANES E INVERSIONES LA PAZ, se decreta el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo que devenga el ejecutado, como empleado de dicha entidad.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes **con la advertencia de que responderá por los valores que no hubiere consignado, tal como lo consagra el numeral 9° del artículo 593 del C.G.P.**

Por Secretaría anéxese al expediente la información de los títulos judiciales consignados para el presente proceso.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase el link del expediente digital al apoderado de la parte demandante.

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 150 DEL** 31 DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad004731b8952aa24da4342cba1ca5e5ceeb6e6abc2d345de872343f07b0de5**
Documento generado en 28/08/2023 03:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica